



**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**  
**DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**  
**PROCESO CAS N° 336-2018-MML-GA-SP**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria.**

Contratar los servicios de **UN (01) JEFE DE SEGURIDAD.**

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**

Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales Gerencia de Cultura

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**4. Base Legal**

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	-Experiencia Laboral mínima de 04 años en el sector público y/o privado.
Competencias (2)	Alto sentido de responsabilidad, empatía, capacidad analítica, pro actividad, dedicación, trabajo en equipo, honradez, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	-Oficial de las Fuerzas Armadas y/o Policial en situación de retiro no deshonrosa y/u Oficial Superior miembro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Cursos y/o estudios de especialización	
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5)	Indispensable : -Conocimientos de inspecciones de seguridad -Conocimientos en Detección de Incendios -Conocimientos de Primeros Auxilios  Deseable : Office Básico



### III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a) Supervisar y coordinar las actividades diarias del personal de seguridad a su cargo en las instalaciones del Teatro Municipal de Lima.
- b) Coordinar con los agentes de seguridad el cumplimiento de los horarios del personal de seguridad a su cargo.
- c) Diseñar, desarrollar, ejecutar y revisar el Plan de Seguridad y Evacuación del Teatro Municipal de Lima.
- d) Garantizar la seguridad de los bienes patrimoniales que se encuentran en las instalaciones del Teatro Municipal de Lima.
- e) Establecer y coordinar procedimientos y protocolos en caso de accidentes o siniestros sufridos por el personal o visitantes.
- f) Coordinar con el personal administrativo y técnico del Teatro Municipal de Lima la llegada de los visitantes y/o proveedores que concurren para coordinar el desarrollo de las diversas actividades culturales programadas.
- g) Coordinar y supervisar el control permanente de los distintos equipos e implementos de seguridad del Teatro Municipal de Lima como extintores, mangueras, detectores de humo y otros del sistema contra incendios.
- h) Coordinar y dirigir las acciones de seguridad interna en los eventos culturales programados por la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales de la Gerencia de Cultura.
- i) Verificar que el personal a su cargo realice las acciones de revisión de bienes u objetos que ingresen o salen de las instalaciones y que cuente con la debida autorización a fin de salvaguardar los bienes de la institución.
- j) Emitir informes técnicos que correspondan según su competencia.
- k) Otras funciones que asigne la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Teatro Municipal de Lima (Jr. Ica 377 Lima)
Duración del contrato	Inicio: 17 de Julio del 2018 Fin: 30 de Setiembre del 2018
Remuneración mensual:	S/. 3,500 (Tres mil quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador